

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de un préstamo a la Asociación de Suministradores de Piedra en Rama (Asupima) por un importe de 1.700.000,00 euros (un millón setecientos mil euros) para llevar a cabo la consolidación de la posición de control en la empresa Triturados Blanco Macael, S.A.:

- Plazo total: 7 años.
- Período de carencia: 2 años.
- Período de amortización: 5 años.
- Interés: El tipo de interés de este préstamo será variable, revisándose anualmente desde la fecha de su formalización, tomando como referencia para esta variación el Euribor de un año más un diferencial. A estos efectos se considerará el Euribor publicado por el Banco de España el primer día del mes anterior a la fecha de revisión. El diferencial a aplicar será de 0,75 puntos.

Como requisito previo y necesario a la constitución del préstamo la Asociación de Suministradores de Piedra en Rama (Asupima) deberá otorgar garantías suficientes a través de la pignoración de las acciones de su titularidad en la empresa Triturados Blanco Macael.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la revocación por parte de Invercaria, S.A., de una póliza de crédito para la cobertura de las necesidades de financiación de la compañía en el ejercicio de su actividad durante año 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar a Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (Invercaria) para que ejecute la decisión de renovar una Póliza de Crédito con la siguientes condiciones:

- Importe: 3.000.000 de euros.
- Plazo: 1 año.
- Amortización: Anual.
- Tipo: Interbancario a tres meses + 1,00% Mínimo 3,25%.
- Comisión de renovación: 0,10%.

Comisión de Disponibilidad y de estudio: 0,00%.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la adquisición de inmuebles de las empresas del Grupo Santana Motor, ubicado en Linares (Jaén).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que lleve a cabo la adquisición de las siguientes fincas, libres de cargas y gravámenes a excepción de los arrendamientos que se indican:

a) Nave industrial incluida en una parcela a segregar de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), con el número 53.868, de titularidad de «Santana Motor Andalucía, S.L.U.», ubicada en el interior del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares (Jaén), actualmente arrendada a la empresa «Cataforesis Andalucía, S.L.», y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de 3.471.160,00 euros (tres millones cuatrocientos setenta y un mil ciento sesenta euros), impuestos excluidos.

b) Finca número 53.860 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), de titularidad de «Santana Motor Andalucía, S.L.U.», ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que existe edificada una nave industrial que actualmente se encuentra arrendada a la empresa «Matricería y Equipos del Sur, S.A.», y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de 4.290.440,00 euros, (cuatro millones doscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta euros), impuestos excluidos.

c) Finca número 53.828 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), de titularidad de «Santana Motor Andalucía,